

**Abel Espinoza, Seremi de Vivienda, explicó que en la región hay tres subsidios vigentes para apoyar el arriendo de viviendas. El de Adultos Mayores cierra el 14 de junio.**

## **YOU MAY ALSO LIKE**

[Plataforma Proyecto INCO colapsa por marejadas en Los Vilos](#)

[Se confirma el primer caso de la viruela del mono en la región de Coquimbo](#)

Con la novedad de la extensión del plazo del Arriendo Especial Clase Media hasta el 30 de julio, un servicio de la red de protección social, el Ministerio de Vivienda hace un llamado a los habitantes de la región de Coquimbo a postular a los diferentes beneficios para el arrendamiento de viviendas.

“Es importante que las familias sepan que tenemos un subsidio destinado a apoyar a las familias que arriendan y no son propietarias y tienen la necesidad. Y en este caso tenemos tres modalidades. Hay uno especial por efectos de la pandemia y está destinado a apoyar a las familias por un periodo de tres meses con subsidio aumentados. O sea, estamos apoyando hasta 250 mil pesos mensuales. Esperamos que las personas de nuestra zona puedan postular”, explicó Abel Espinoza, Seremi de Vivienda de la región de Coquimbo, que en el cierre del segundo llamado tuvo cerca de 300 beneficiados con este subsidio de arriendo especial. Una ayuda que cambió su finalización de postulaciones desde el 31 de mayo hasta el 30 de julio.

Otro subsidio que está ideado para apoyar a la tercera edad es el subsidio de arriendo especial para el adulto mayor que tiene un cierre el próximo lunes 14 de junio. Si bien las postulaciones son online, existe posibilidad de asistencia telefónica en el 600-901-1111 o si existen dudas pueden acercarse presencialmente a las oficinas de Serviu en su comuna.

“Tenemos la postulación al subsidio de arriendo especial para adulto mayor, que va destinado a personas sobre 60 años de edad, con registro social de hogares hasta el tramo 70. Donde el aporte que hace el ministerio es de 24 meses prorrogable y mensualmente hasta el 95% de lo que uno paga mensualmente”

Por último, está el llamado al Subsidio de Arriendo Regular que recibe postulaciones hasta el 18 de octubre. Un apoyo total de 170 UF (\$5.030.300 aprox.) que puede ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada. Pensando siempre en que esa familia pueda postular en un futuro a un subsidio de compra de vivienda.

“Aquí postulan familias inscritas en el registro social de hogares hasta el 70% para un monto máximo de 4.2 UF y acreditando un ahorro mínimo de 4UF al momento de postular. Son cerca de 124 mil pesos mensuales. Y lo bueno de este subsidio es que tiene una vigencia de hasta 8 años si lo ocupas de forma parcial. Y si es regular dura alrededor de 3 años”, cerró el Seremi, Abel Espinoza.

Cabe recordar que todas las postulaciones a subsidios de arriendo son 100% online a través del sitio [Minvu.cl](http://Minvu.cl).